

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS
**(Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y
 Modernización. BOCYL del 9)**
 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EDUCACIÓN INFANTIL

PRIMERA PRUEBA

PRIMERA PARTE: SUPUESTO PRÁCTICO

CRITERIOS	
a) Competencia organizativa	
1. Tratamiento completo y riguroso de todos los elementos del supuesto	25%
2. Estructura coherente y profundidad conceptual	
b) Competencia científica	
1. Se adapta a la normativa que regula la Educación Infantil en Castilla y León	25%
2. Resuelve el supuesto valorando todos los componentes en su justa medida	
c) Competencia didáctica	
1. El planteamiento es original y creativo	25%
2. Tiene validez para su aplicación en el aula	
d) Competencia en innovación y de mejora	
1. Justifica cada una de las decisiones tomadas en la resolución del supuesto.	25%
2. Formula una conclusión innovadora en la resolución del supuesto	

SEGUNDA PARTE: TEMA

CRITERIOS	
a) Competencia organizativa	
1. Estructura adecuadamente el tema	25%
2. Justifica la importancia del tema	
3. Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo	
4. Capacidad de síntesis en la exposición de los contenidos	
5. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema	
b) Competencia comunicativa y lingüística	
1. Expone de forma clara y correcta	25%
2. Gestiona la información	
3. Emplea de forma adecuada el lenguaje técnico	
4. Transmite la información despertando el interés	
5. Presenta habilidades personales: actitud y saber estar	
c) Competencia científica	
1. Grado de conocimiento del tema	40%
2. Desarrolla y profundiza en los contenidos	
3. Hace referencia al contexto escolar	
4. Sitúa el tema en el marco legislativo	
5. Fundamenta los contenidos del tema de manera coherente en base a autores y bibliografía	
d) Competencia en innovación y de mejora	
1. El planteamiento es original e innovador	10%
2. Hace referencia a los antecedentes históricos y su repercusión	

SEGUNDA PRUEBA

PRIMERA PARTE: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. 50%

Todas las programaciones deberán ajustarse a las bases de la convocatoria (Resolución de 2 de abril de 2013, BOCYL del 9) y en especial a la base 7.1.2.b). Si no fuera así no se calificará.

CRITERIOS	
a) Competencia organizativa	
1. Contextualiza y justifica la programación	20%
2. Relaciona la Programación Didáctica con el resto de documentos institucionales del centro	
3. Se adapta al nivel y alumnado elegido	
4. Existe coherencia entre los distintos elementos que componen la Programación	
b) Competencia comunicativa y lingüística	
1. Muestra seguridad y coherencia en la exposición	20%
2. Emplea de forma adecuada el lenguaje técnico	
3. Transmite la información despertando el interés	
4. Se expresa con fluidez y claridad	
c) Competencia científica	
1. Hace referencia a la normativa que regula la Educación Infantil en Castilla y León	20%
2. Recoge el desarrollo de competencias básicas	
3. Prevé mecanismos para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
4. Hace alusión a autores y bibliografía	
5. Utilización de recursos y de las tecnologías de la información y de la comunicación	
d) Competencia didáctica	
1. Validez y viabilidad de la propuesta	20%
2. Los objetivos están bien formulados y son coherentes	
3. Realiza una secuencia correcta de contenidos relacionados con los objetivos	
4. La metodología se adapta a las necesidades y características del alumnado elegido	
5. La evaluación es coherente con el resto de elementos de la programación.	
e) Competencia personal y social	
1. Presenta habilidades personales	20%
2. Recoge la implicación con otros miembros del ciclo	
3. Acción tutorial y relación con las familias	
4. Gestiona y promueve valores personales y sociales	

SEGUNDA PARTE: UNIDAD DIDÁCTICA. 50%

CRITERIOS	
a) Competencia organizativa	
1. Justifica y contextualiza la unidad didáctica en la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos	30%
2. Está estructurada de forma adecuada	
3. Están relacionados con coherencia todos los elementos de la U.D.	
4. El planteamiento es original y creativo	
5. Tiene validez para su aplicación en el aula	
b) Competencia didáctica	
1. Formula, selecciona y relaciona los objetivos de la U.D. con los del ciclo	70%
2. Los objetivos son evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos	
3. Selecciona y secuencia adecuadamente los contenidos y son acordes con los objetivos planteados	
4. Las actividades propuestas son coherentes con los objetivos y contenidos y son ajustadas al contexto del aula	
5. Emplea los criterios metodológicos de forma ajustada al alumnado	
6. Se establecen criterios e instrumentos de evaluación, así como actividades de refuerzo y ampliación	
7. Establece criterios para evaluar la práctica docente	
8. Contempla la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
9. Ha previsto oportunamente la utilización de recursos didácticos variados, facilitadores de autonomía e interacción comunicativa	
10. Concluye su exposición de forma autocrítica	